

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPLIANCE PENAL

“CONSTRUCCION Y REFORMA DE OBRAS DE EDIFICACION. TRABAJOS DE ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO.”.

En **ROTEDAMA** consideramos que para el desempeño de nuestra actividad es necesario asegurar la calidad, la salud y seguridad en el trabajo, la protección del medio ambiente y la gestión de la responsabilidad penal corporativa. Esta Política se establece como marco en el que se deben desarrollar todas las actividades de la empresa de manera que se garantice a los clientes y demás partes interesadas el compromiso adquirido por la empresa a través de su sistema de gestión integral.

La alta dirección establece, implementa y mantiene los principios que deben regir las actuaciones de **ROTEDAMA**:

- La preocupación constante por la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, con el compromiso de la mejora permanente del Sistema de Gestión involucrando a todas las personas de la organización.
- Mejorar continuamente nuestros procesos y procedimientos para aumentar la eficiencia y la eficacia.
- Compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- Eliminación de los peligros y reducción de riesgos para la salud, el medio ambiente, la calidad y la exposición al riesgo penal.
- Minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades mediante la gestión adecuada de recursos y residuos en busca de la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación.
- Fomentar el uso de tecnologías y prácticas sostenibles en nuestros proyectos.
- El cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable en los ámbitos nacional, autonómico, local y penal de manera que se asegure que las actividades se desarrollan de acuerdo a esas exigencias.
- Establecer un sistema de prevención de delitos que incluya la identificación, evaluación y gestión de riesgos penales. Los delitos que se pueden cometer por parte de los empleados/as, directivos o administradores y que tienen responsabilidad penal en **ROTEDAMA** son muy variados, entre otros, los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> ▫ 156 BIS, Tráfico de Órganos; ▫ 177 BIS, trata de seres humanos; ▫ 187 a 189 BIS prostitución y corrupción de menores; ▫ 197 quinquies: acceso ilícito a datos y procesos informáticos; ▫ 251 Estafa; ▫ 257 a 261 BIS: Insolvencias Punibles; ▫ 264 Delitos informáticos; ▫ 270 y 272: Delitos relativos a la propiedad Intelectual; ▫ 273: Delitos relativos a la propiedad Industrial; ▫ 274 delitos contra el derecho de marcas; ▫ 275 delitos por utilización indebida de “denominación de origen”; ▫ 278: Delitos relativos al mercado y los consumidores; ▫ 284: Alteración de precios de productos, títulos, instrumentos financieros; 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ 285 Utilización de información privilegiada; 286 Acceso a servicios de comunicación sin permiso del prestador de servicios; ▫ 298 a 302.2: Receptación y blanqueo de capitales; ▫ 304 BIS 5: Financiación ilegal de Partidos políticos; ▫ 305 a 310 BIS: Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social; ▫ 318 BIS Tráfico ilegal de personas, e inmigración clandestina; ▫ 319: Delitos contra la ordenación del territorio; ▫ 325 a 331 Delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales; ▫ 341 a 345: Vertidos nucleares o radiactivos; ▫ 348 a 350: Delitos de riesgo por manipulación de explosivos y otros agentes; 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ 366: Delitos contra la salud pública y despacho ilegal de medicamentos o adulteración de alimentos y bebidas; ▫ 368 y 369: actos de cultivo y elaboración de drogas tóxicas para consumo ilegal; ▫ 386: Falsificación de moneda y efectos timbrados; ▫ 399 BIS: Falsificación de tarjetas de crédito; ▫ 419 a 427 Cohecho; ▫ 428 a 430: Tráfico de influencias; ▫ 445: Corrupción en transacciones comerciales e internacionales; ▫ 510: Incitación al odio y la discriminación; 570: Promover y constituir organizaciones criminales; ▫ 576: Financiación del terrorismo; y ▫ Art. 2.6 LO 6/2011: Contrabando.
--	--	--
- Implementar mecanismos de control y supervisión eficaces para prevenir, detectar y responder a posibles infracciones
- Asegurar la autoridad y completa independencia del órgano de compliance penal
- Promover una cultura ética y de cumplimiento dentro de la organización, asegurando que todos los empleados y colaboradores entiendan y cumplan con nuestras políticas y procedimientos.
- No permitir el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación de pagos inapropiados así como la comisión de otros delitos penales pudiendo ser estas prácticas denunciadas por cualquier trabajador sin la existencia de represalias.
- Asegurar el compromiso, capacitación y competencia de todos los miembros de la organización a través de la formación e información necesaria para la consecución de los objetivos previstos en todas las áreas.
- Consulta y participación de los trabajadores en todos los aspectos del Sistema de Gestión.
- Promover una cultura de prevención a todos los niveles no limitándose únicamente a la corrección de problemas surgidos sino al análisis de causas para detectar el origen de los mismos y evitar su repetición.
- Proporcionar un marco de referencia para establecer los objetivos de Calidad, Medio ambiente, Seguridad y Salud y Compliance Penal.

Todas las personas empleadas en la organización representan a **ROTEDAMA**, por lo que su presencia, actuaciones y conductas deben ser apropiadas y adecuadas al entorno en el que se producen, por ellos debemos actuar según estas premisas, que harán que nuestra empresa sea reconocida por la alta calidad de los servicios prestados y el compromiso con las actuaciones respetuosas con la seguridad y salud, el respeto al medio ambiente y el riguroso cumplimiento penal.

Para poder cumplir con todo ello, **ROTEDAMA** se compromete a asegurar que esta política es comunicada y entendida por los niveles apropiados de la organización y está a disposición de todos los grupos de interés.